

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDO TOMADO EN SESION 1166-95
CELEBRADA EL 13 DE SETIEMBRE DE 1995

ARTICULO I

Se recibe Oficio 01992 (998-OD-95), del 31 de agosto de 1995, suscrito por el Lic. Oscar A. Calderón, Director General de la Contraloría General de la República, y recibida en la Rectoría el 5 de setiembre de 1995, en relación que remite la modificación externa No. 1, con su aprobación parcial.

Después de analizadas las indicaciones presentadas por el Lic. Calderón, SE ACUERDA:

1. Informar a la Contraloría que el Consejo Universitario establecerá a futuro una normativa, en la que se indique que en la Universidad no se podrá hacer ningún pago que no esté debidamente presupuestado y aprobado por la Contraloría General de la República.
2. En cumplimiento a lo recomendado por la Contraloría, se traslada a la partida 990 de Asignaciones Globales, el monto correspondiente al reajuste de salarios del 2.62% para cubrir la diferencia de la inflación del período 94, pagado a los funcionarios del lro. de enero al 31 de agosto de 1995.
3. Consultar a la Contraloría General de la República si el trasladar a la Partida 990 ese monto, implica que la Universidad debe recuperar los montos cancelados hasta el 31 de agosto del año en curso.
4. Con respecto a lo indicado en el tercer párrafo del punto No. 1 de dicho oficio, el Consejo Universitario solicita una audiencia con el señor Contralor General de la República, a la brevedad posible.
5. Encargar al Lic. Celín Arce que elabore un documento, en el cual se explique la secuencia y fundamentación de los eventos ocurridos en este asunto.

ACUERDO FIRME